AVISO 1 POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE EL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 044 DE 2025 ES LIMITADO A MIPIMES NACIONALES DE ORDEN MUNICIPAL

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 044 DE 2025

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, se procedió a la publicación de la invitación del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 044 DE 2025**, cuyo objeto es el **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ACTIVIDADES DE REALIZARCE FUERA DEL MUNICIPIO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MARIPI,** en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término establecido se presentaron dos manifestaciones de limitación a **NACIONALES DE ORDEN MUNICIPAL** las cuales se relacionan a continuación: FUNDACIÓN UNA MANO AMIGA AYUDANDO CON AMOR, Nit : 901814305-3 y HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA con C.C. Nº 4.158.942

Que revisadas las mismas, estas cumplen con los requisitos establecidos en el cronograma y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto el presente proceso se limitara a **NACIONALES DE ORDEN MUNICIPAL**

Que el **PROCESO PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 044 DE 2025**, cuyo objeto el **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ACTIVIDADES DE REALIZARCE FUERA DEL MUNICIPIO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MARIPI,** quedará limitado a **NACIONALES DE ORDEN MUNICIPAL**

Se expide en MARIPI Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

Original firmado por

MILLER FAIR ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Yeferson Alirio Murcia. Asesor contratación